

ACTA No. 002
REUNION ORDINARIA ASAMBLEA DE FUNDADORES
FUNDACION MEDIREX
NIT.901.679.035-0

En Cota Cundinamarca a los catorce (14) día de mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024) siendo las 9:30 am., se reunieron en forma Ordinaria en las instalaciones de la sede social de la FUNDACION MEDIREX, la señora **YENNY MAGNOLIA CARRANZA ACOSTA**, identificada con CC. 52.209.016 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la **FUNDACION MEDIREX NIT 901.679.035-0**, (Fundador Único), para todos los efectos legales se tendrá como una Asamblea Universal.

Se Aprobó el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Dignatarios – presidente y secretario de la asamblea.
3. Presentación y aprobación de informe de gestión de año 2023
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de 2023
5. Autorización al representante legal de la fundación, para actualizar la calificación como entidad del régimen tributario especial (RTE) del impuesto sobre la renta ante la entidad tributaria nacional – DIAN.
6. Ratificación estatutos.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Representante Legal de la Fundación Medirex **YENNY MAGNOLIA CARRANZA ACOSTA**, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Bogotá D.C. e identificada con la cédula de ciudadanía número **52.209.016** verifica que el quórum se encuentra integrado al 100%, toda vez que concurre el Fundador Único, conforme los Estatutos. En consecuencia, existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Los miembros de la asamblea deciden nombrar a la señora **YENNY MAGNOLIA CARRANZA ACOSTA**, identificada con CC. 52.209.016 de Bogotá D.C., como presidente de la Reunión y al señor **FELIX ADRIAN HERNANDEZ TAMAYO** identificado con C.C. 74.358.691 de Paipa Boyacá, como secretario de la misma, quienes hallándose presentes aceptan la designación.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN

La representate legal de la fundación leyó y presento el informe de Gestión correspondiente al año 2023 y los proyectos para el año 2024, con sus decisiones mas relevantes. En el mismo se advierte que la Fundación MEDIREX, cumple con todas las normas de propiedad intelectual, derechos de autor.

Los textos originales de los citados informes se anexan la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

Este informe se aprueba con el voto positivo del 100% del único fundador de la Fundación MEDIREX SAS

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2023

La fundación presenta los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 elaborados de conformidad con las normas vigentes para ser presentados ante las autoridades pertinentes. Estos Estados estuvieron en conocimiento de los Asambleístas desde el 14 de marzo de 2024.

Los Estados Financieros se aprueban con el voto positivo del 100% del único fundador de la Fundación MEDIREX SAS

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA ENTIDAD TRIBUTARIA NACIONAL – DIAN.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la Fundación debe autorizar al representante legal para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que la Fundación genere la actualización como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), calidad otorgada bajo resolución DIAN No **2023032558639303665 del 25 Octubre de 2023**, régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes a la presente, se da la **Autorización** al Representante

Legal, para solicitar ante la DIAN, la actualización, de la calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Fundación.

6. RATIFICACIÓN ESTATUTOS.

En relación a lo establecido en el Decreto 2150 del año 2017 Artículo 1.2.1.5.1.8 se precisa lo contenido en los estatutos de la Fundación para los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la sociedad corresponde a una actividad meritoria enumera en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, y que las mismas son de interés general y generan acceso a la comunidad en los términos previstos del párrafo 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b. Se ratifica que los aportes que generaron los Fundadores no son reembolsables bajo ninguna modalidad y/o circunstancia y los mismos no generan derecho a retorno para el aportante ni directa y/o indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y/o liquidación.
- c. Se ratifica que los excedentes no son objeto de distribución bajo ninguna modalidad ni directa y/o indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y/o liquidación.
- d. Se ratifica que para el ejercicio social del año 2023, la Fundación NO genero ningún tipo de excedentes tributarios, objeto de Inversión en el año 2024.

El miembro Fundador aprueba con el voto favorable y positivo las presentes manifestaciones y/o ratificaciones.

7. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Luego de un receso de 10 minutos acordado por la Asamblea, se continúa la reunión con la lectura de la presente Acta por parte del Secretario. La cual, sometida a consideración de la Asamblea, es aprobada por el voto positivo de la entidad Fundadora.

El representante legal de la Fundación queda encargado de hacer los registros pertinentes de la presente Acta, tanto en la DIAN como en la Cámara de Comercio de Bogotá.

No existiendo más puntos a tratar se cierra la sesión a las 10:30 am, y se firma en señal de aceptación a los catorce (14) día de mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024).



YENNY MAGNOLIA CARRANZA ACOSTA
C.C 52.209.016 de Bogotá D.C
Presidente



FELIX ADRIAN HERNANDEZ TAMAYO
C.C 74.358.691 de Paipa Boyacá
Secretario